

**APRUEBA MODIFICACIÓN
DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN AFECTA N° 0.159

VALDIVIA, 11 DIC. 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El convenio mandato suscrito con fecha 20 de marzo de 2012, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – Región de Los Ríos, relativo a la financiar el proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN APR MANTILHUE, COMUNA DE RIO BUENO”**, **CÓDIGO BIP 30110743-0**, por un monto de **MS\$815.605.-**; convenio aprobado mediante Resolución Afecta N° 49 de fecha 21 de marzo de 2012, tomada razón por la Contraloría Regional con fecha 28 de marzo de 2012.
2. El acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado N°040 de fecha 07 de febrero de 2013, extendido por su Secretario Ejecutivo, por el cual este órgano aprobó por mayoría absoluta, actualización de montos en proyectos de arrastre y nuevos de presupuesto FNDR 2013, totalizando \$72.634.218.780. En cartera de proyectos adjuntada, el proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN APR MANTILHUE, COMUNA DE RIO BUENO”**, **CÓDIGO BIP 30110743-0**, aparece con un costo total corregido de **\$775.615.550** con cargo al FNDR.-
3. El Ordinario N°1149 de fecha 10 de julio de 2013 emitido por el Director Regional (S) de la Unidad Técnica, don Héctor Berrocal Rocha, mediante el cual solicita al Sr. Intendente aumento de obra para el proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN APR MANTILHUE, COMUNA DE RIO BUENO”**, **CÓDIGO BIP 30110743-0** por un monto de \$138.049.169 por concepto aumento y disminución de obras, totalizándose un total para el ítem obras civiles un monto de \$811.627.908. Además, se solicita un aumento en el ítem de consultorías de este contrato por un monto de \$20.707.375 para poder cancelar los gastos que genera la asesoría a la inspección fiscal de este contrato, alcanzando un total en este ítem de \$121.744.186. Solicitud que adjunta Memoria Explicativa de modificaciones de obra, suscrita por el Ingeniero Constructor don Marcelo Arias Stegmayer.
4. Reporte Ficha IDI 2013, que cuenta con la Recomendación Favorable (RS) del Ministerio de Desarrollo Social con fecha 16 de octubre de 2013.
5. El Acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado N° 284 de fecha 24 de octubre de 2013, extendido por su Secretario Ejecutivo, por el cual este órgano aprobó por unanimidad, aumento de obra en proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN APR MANTILHUE, COMUNA DE RIO BUENO”**, **CÓDIGO BIP 30110743-0**, por un monto de \$158.756.000, que corresponden a \$138.049.000 al ítem obras civiles y \$20.707.000 al ítem consultorías, totalizando una inversión de \$934.375.000 con cargo al FNDR. Además se dejó establecido que existe un ítem de gastos administrativos por un monto de \$1.000.000.
6. El Punto VI del Convenio Mandato del visto 1, que contiene las cláusulas que regulan las modificaciones del mismo.
7. La modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha 09 de diciembre de 2013 en virtud del acuerdo y aumento señalado en el visto número 5.

Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.





9. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
10. El Decreto N° 1304 de fecha 13 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

- 1° **APRUEBASE** la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 09 de diciembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas- Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN APR MANTILHUE, COMUNA DE RIO BUENO"**, CÓDIGO BIP 30110743-0, en el siguiente sentido:

"MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
-Y-
DIRECCION DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIÓN DE LOS RÍOS.

En Valdivia, a 09 de diciembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don **HENRY PATRICIO AZURMENDI TOLEDO**, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos, representada por su Director Regional don **CARLOS SÁEZ NAVARRO**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en calle Yungay 621 de la ciudad de Valdivia, en adelante "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: **ANTECEDENTES:** Con fecha 20 de marzo de 2012, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas MOP Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN APR DE MANTILHUE, COMUNA DE RIO BUENO"**, CÓDIGO BIP 30110743-0, por un monto de M\$815.605.- con cargo al FNDR, los cuales M\$708.352 correspondían al ítem "Obras Civiles", M\$106.253 al ítem "Consultorías" y M\$1.000 al ítem "Gastos Administrativos"; convenio aprobado por Resolución Afecta N°49 de 21 de marzo de 2012, tomada de razón el día 28 de marzo de 2012. Sin que se hayan suscrito modificaciones hasta la fecha de la presente modificación.

SEGUNDO: Las partes acuerdan modificar la **CLAUSULA VII DE LAS MODIFICACIONES** del convenio mandato en el siguiente sentido:

Donde dice:

"7.1 La Unidad Técnica deberá comunicar mediante Oficio al Gobierno Regional, cualquier modificación al contrato inicial, dentro del plazo de 20 días contados desde la total tramitación del acto administrativo de la unidad técnica que lo apruebe y siempre que ésta se consulte en las bases.

- Tratándose de aumento de obra y/o de plazo, se deberán incluir los siguientes documentos:
- Solicitud fundada, presentada a la Unidad Técnica por la empresa, dentro de los plazos señalados en las Bases Administrativas.
 - Informe fundado suscrito por I.T.O. y/o Encargado del proyecto.
 - Reprogramación física y financiera.
 - Informe de Garantías vigentes indicando los cambios que deberán tener estas dependiendo si la modificación considera aumento de plazo, aumento de monto o ambas. Se deja establecido que en caso de proceder el cambio de la boleta de garantía, el nuevo documento o renovación de la misma (según corresponda) deberá ser remitido al Gobierno Regional para su custodia."

Debe decir:

"7.1 La Unidad Técnica deberá comunicar mediante Oficio al Gobierno Regional, cualquier modificación al contrato inicial, dentro del plazo de 20 días contados desde la total tramitación del acto administrativo de la unidad técnica que lo apruebe y siempre que ésta se consulte en las bases.



Atendida la modalidad de suma alzada de la licitación, las cantidades de obras se entienden inamovibles, salvo que sea necesaria la realización de obras nuevas o extraordinarias para llevar a un mejor término los trabajos contratados.

Cuando sea necesaria cualquier modificación, la unidad técnica deberá remitir al Gobierno Regional los siguientes documentos:

a) Junto con la solicitud de modificación:

- Solicitud fundada, presentada a la Unidad Técnica por la empresa, dentro de los plazos señalados en las Bases Administrativas.
- Informe fundado suscrito por I.T.O. y/o Encargado del proyecto.

b) Luego de aprobada la modificación y previo al estado de pago siguiente:

- Reprogramación física y financiera.
- Las nuevas garantías emitidas. El nuevo documento o renovación del mismo (según corresponda) deberá ser remitido al Gobierno Regional para su custodia."

TERCERO: Con fecha 10 de julio de 2013, mediante Oficio Ordinario N°1149 el Director Regional de la Unidad Técnica solicita al Sr. Intendente aumento de obra por un monto de \$138.049.169, por concepto de aumento y disminuciones de obras por un monto total de \$811.627.908.

Además, se solicita aumento de ítem Consultorías por un monto de \$20.707.375, para poder cancelar los gastos que genera la asesoría a la inspección fiscal de este contrato, alcanzando un total para este ítem de \$121.744.186

CUARTO: Que, en sesión ordinaria N° 20 de fecha 23 de octubre de 2013, el Consejo Regional de Los Ríos, previa Recomendación Favorable del Ministerio de Desarrollo Social (RS), aprobó por unanimidad, aumento de obra en proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN APR DE MANTILHUE, COMUNA DE RIO BUENO", CÓDIGO BIP 30110743-0, por un monto de \$158.756.000, que corresponden \$138.049.000 al ítem "Obras Civiles", \$20.707.000 al ítem "Consultorías", totalizando una inversión de \$934.375.000 con cargo al FNDP. Se deja establecido que también existe un ítem de "Gastos Administrativos" por un monto de M\$1.000. Consta este acuerdo en Certificado N°284 de fecha 24 de octubre de 2013, emitido por Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos.

QUINTO: Conforme a lo anterior, las partes acuerdan modificar, además, el monto correspondiente al ítem "Obras Civiles" y "Consultorías" del convenio mandato individualizado en la cláusula primera en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento y estados de pago, en el siguiente sentido:

Donde dice:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	MONTO (M\$)
F.N.D.R.	Consultorias	31-02-002	106.253
F.N.D.R.	Obras Civiles	31-02-004	708.352

Debe decir:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	MONTO (M\$)
F.N.D.R.	Consultorias	31-02-002	121.746
F.N.D.R.	Obras Civiles	31-02-004	811.629

Modificándose en consecuencia el punto II, referido al financiamiento y el punto X referidos a los estados de pago

SEXTO: Las partes dejan establecido, que se ha pagado M\$1.000 del ítem "Gastos Administrativos".

SEPTIMO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 21 de marzo de 2012, aprobado por Resolución Afecta N° 49 de fecha 21 de marzo de 2012 del Gobierno Regional de Los Ríos, tomada de razón el día 28 de marzo de 2012, que por este acto se modifica.

OCTAVO: La personería del Intendente consta en Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la del Director Regional de Obras Hidráulicas, consta en Resolución Exenta N° 1731 de fecha 11 de marzo de 2013 del Ministerio de Obras Públicas.



- 2° **MODIFÍCASE** en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelto anterior, la Resolución Afecta N° 49 de fecha 21 de marzo de 2012 que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable, tomada de razón el día 28 de marzo de 2012, que por el presente acto se modifica.
- 3° **IMPÚTESE** al Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta **MS934.375** (novecientos treinta y cuatro millones trescientos setenta y cinco pesos mil pesos, monto expresado en moneda del 31 de diciembre de 2011), de los cuales **MS1.000** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.001 "**Gastos Administrativos**", **MS121.746** al Subt. 31, Ítem 02, Asig.002 "**Consultorías**" y **MS811.629** al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 "**Obras Civiles**".
- Del monto imputado, de acuerdo a Ficha IDI 2013, **MS933.375** corresponde para el año 2013 de los cuales **MS121.746** corresponde al ítem "**Consultorías**" y **MS811.629** al ítem "**Obras Civiles**", respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.
- 4° **PÁGUESE** en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.
- 5° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que al 31 de diciembre de 2012, se han pagado **MS1.000** del ítem "**Gastos Administrativos**".

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MGB/CCA/SMT/PHB/JJS.



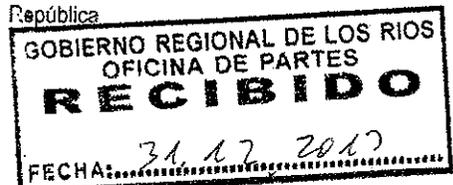
HENRY AZURMENDI TOLEDO
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- Dirección Regional Obras Hidráulicas.
- 3.- Administradora Regional.
- 4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 5.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 6.- Depto. Finanzas.
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- Inversiones.
- 9.- Archivo Oficina de Partes.

EDUARDO F. VELIZ GUAJARDO
Contralor Regional Subrogante
de Los Ríos
Contraloría General de la República



Folio E-1225